

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
100000000000			A C T I V O	715,535,628,210	647,222,580,296
100200001001			Efectivo y equivalentes de efectivo	34,634,558,966	36,086,710,804
100400001001			Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	5,462,215,632	4,202,242,160
100600001001			INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	82,662,757,402	69,801,197,800
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	81,095,454,434	67,477,063,306
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar o vender	1,567,302,968	2,324,134,494
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	0	0
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
101000001001			Deudores por reporto	19,999,999,837	0
101200001001			PRÉSTAMO DE VALORES	0	0
101400001001			Instrumentos financieros derivados	5,250,372,731	5,050,009,551
	101400102001		Con fines de negociación	2,915,679,486	1,316,719,181
	101400102002		Con fines de cobertura	2,334,693,245	3,733,290,370
101600001001			AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,122,915,827	798,569,924
	101800104001		Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	495,898,710,497	461,495,924,174
	101800105001		Créditos comerciales	363,391,839,724	351,243,540,771
		101800107001	Actividad empresarial o comercial	326,101,103,837	305,822,752,666
		101800107002	Entidades financieras	18,689,089,726	14,771,051,336
		101800107003	Entidades gubernamentales	18,601,646,161	30,649,736,769
	101800105002		Créditos de consumo	128,839,211,956	106,141,908,332
	101800105003		Créditos a la vivienda	3,667,658,817	4,110,475,071
		101800507023	Media y residencial	3,666,284,943	4,108,822,262
		101800507024	De interés social	1,373,874	1,652,809
		101800507025	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800507026	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800507027	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800105004		Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	0	0
	101800104002		Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	3,041,916,804	2,268,016,466
	101800205005		Créditos comerciales	350,411,589	489,065,989
		101800506007	Actividad empresarial o comercial	350,411,589	489,065,989
		101800506008	Entidades financieras	0	0
		101800506009	Entidades gubernamentales	0	0
	101800205006		Créditos de consumo	2,527,500,232	1,575,724,403
	101800205007		Créditos a la vivienda	164,004,983	203,226,074
		101800706018	Media y residencial	164,004,983	203,077,641
		101800706019	De interés social	0	148,433
		101800706020	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800706021	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800706022	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104003		Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	7,632,109,710	7,248,009,726
	101800305008		Créditos comerciales	4,668,932,093	5,129,629,432
		101800806023	Actividad empresarial o comercial	4,668,932,093	5,129,629,432
		101800806024	Entidades financieras	0	0
		101800806025	Entidades gubernamentales	0	0
	101800305009		Créditos de consumo	2,420,891,160	1,374,233,287
	101800305010		Créditos a la vivienda	542,286,457	744,147,007
		101801006034	Media y residencial	541,633,953	743,559,062
		101801006035	De interés social	652,504	587,945
		101801006036	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801006037	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801006038	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104004		Cartera de crédito valuada a valor razonable	0	0
	101800405011		Créditos comerciales	0	0
		101801106039	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101801106040	Entidades financieras	0	0
		101801106041	Entidades gubernamentales	0	0
	101800405012		Créditos de consumo	0	0
	101800405013		Créditos a la vivienda	0	0
		101801306050	Media y residencial	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		101801306051	De interés social	0	0
		101801306052	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801306053	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801306054	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	131800103001		Cartera de crédito	506,572,737,011	471,011,950,366
	131800103002		Partidas diferidas	954,046,726	494,950,013
	101800103003		ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-11,659,846,470	-10,354,196,570
	131800102001		Cartera de crédito (neto)	495,866,937,267	461,152,703,809
	131800102002		Derechos de cobro adquiridos (neto)	0	0
131800001001			Total de cartera de crédito (neto)	495,866,937,267	461,152,703,809
102000001001			Activos virtuales	0	0
102200001001			BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0	0
132400001001			Otras cuentas por cobrar (neto)	22,024,722,065	23,151,010,357
132600001001			Bienes adjudicados (neto)	884,243,735	1,037,845,812
102800001001			Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	20,645,592,421	20,126,431,319
103000001001			Activos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0
103200001001			Pagos anticipados y otros activos	6,349,965,942	5,926,576,714
133400001001			Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	3,101,944,919	2,966,497,687
133600001001			Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	512,213,567	538,927,574
103800001001			INVERSIONES PERMANENTES	12,451,619,640	11,772,159,701
104000001001			Activo por impuestos a la utilidad diferidos	0	0
134200001001			Activos intangibles (neto)	59,935,406	104,028,043
134400001001			Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	0	0
104600001001			Crédito mercantil	4,505,632,853	4,507,669,041
200000000000			P A S I V O	507,830,596,865	467,161,150,636
200200001001			CAPTACIÓN TRADICIONAL	436,382,408,722	391,305,681,611
	200200102001		Depósitos de exigibilidad inmediata	353,194,389,487	305,764,424,402
	200200102002		Depósitos a plazo	58,230,022,371	53,101,540,075
		200200203003	Del público en general	58,223,266,839	51,298,940,075
		200200203004	Mercado de dinero	6,755,532	1,802,600,000
		200200203005	Fondos especiales	0	0
	200200102003		Títulos de crédito emitidos	24,466,319,161	31,973,276,558
	200200102004		Cuenta global de captación sin movimientos	491,677,703	466,440,576
200400001001			PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	32,111,945,908	29,875,606,688
	200400102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200400102002		De corto plazo	5,722,218,848	4,255,428,028
	200400102003		De largo plazo	26,389,727,060	25,620,178,660
230600001001			VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR	0	0
200800001001			ACREEDORES POR REPORTO	3,282,936,546	3,793,313,302
201000001001			PRÉSTAMO DE VALORES	0	0
201200001001			COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0	0
	201200102001		Reportos	0	0
	201200102002		Préstamo de valores	0	0
	201200102003		Instrumentos financieros derivados	0	0
	201200102004		Otros colaterales vendidos	0	0
201400001001			Instrumentos financieros derivados	17,552,127,610	19,209,213,175
	201400102001		Con fines de negociación	7,466,048,526	9,651,376,205
	201400102002		Con fines de cobertura	10,086,079,084	9,557,836,970
201600001001			AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0
201800001001			OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0	0
202000001001			Pasivo por arrendamiento	515,908,005	514,953,659
202200001001			Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	0	0
202400001001			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,286,352,619	9,530,622,959
	202400102001		Acreedores por liquidación de operaciones	368,466,676	2,421,793,300
	202400102002		Acreedores por cuentas de margen	0	0
	202400102003		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	572,244,519	1,432,697,371
	202400102004		Contribuciones por pagar	944,350,023	662,679,197
	202400102005		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,401,291,401	5,013,453,091
202600001001			Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	0	0
202800001001			Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONSOLIDADO

Impresión Final

(PESOS)

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
203000001001			Instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	203000102001		OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	0	0
	203000102002		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	0	0
	203000102003		Otros	0	0
203200001001			Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
203400001001			Pasivo por impuestos a la utilidad	6,806,732,979	9,173,017,281
203600001001			Pasivo por beneficios a los empleados	2,590,945,603	2,312,067,399
203800001001			Créditos diferidos y cobros anticipados	1,301,238,873	1,446,674,562
400000000000			CAPITAL CONTABLE	207,705,031,345	180,061,429,660
440200001001			Participación controladora	199,562,293,432	173,769,620,932
	400200102001		CAPITAL CONTRIBUIDO	35,264,289,098	29,264,289,098
		400200103001	Capital social	24,000,000,000	9,000,000,000
		400200103002	Capital social no exhibido	-9,000,000,000	0
		400200103003	Incremento por actualización del capital social pagado	9,235,251,418	9,235,251,418
		400200103004	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103005	Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103006	Prima en venta de acciones	11,029,037,680	11,029,037,680
		400200103007	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
		400200103008	Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
		400200103009	Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	400200102002		CAPITAL GANADO	164,298,004,334	144,505,331,834
		400200203010	Reservas de capital	19,906,893,827	17,472,737,384
		400200203011	Incremento por actualización de reservas de capital	2,951,370,510	2,951,370,510
		400200203012	Resultados acumulados	143,796,372,973	123,246,263,868
		400201204003	Resultado de ejercicios anteriores	118,484,341,941	96,066,967,391
		400201204004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	8,597,580,004	8,597,580,004
		430201204005	Resultado neto	16,714,451,028	18,581,716,473
	400200203013		Otros resultados integrales	-2,356,632,976	834,960,072
		400201304006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201304007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201304008	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-4,071,652,491	-830,818,573
		400201304009	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304011	Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304012	Remediación de beneficios definidos a los empleados	-122,171,309	-85,593,732
		400201304013	Incremento por actualización de la remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201304014	Efecto acumulado por conversión	147,623,331	247,654,597
		400201304015	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304016	Resultado por tenencia de activos no monetarios	-836,675,553	-1,022,525,266
		400201304017	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	2,526,243,046	2,526,243,046
	400200203014		Participación en ORI de otras entidades	0	0
	400200203015		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
440400001001			PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	8,142,737,913	6,291,808,728
	440400102001		Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	514,982,879	591,932,764
	440400102002		Otra participación no controladora	7,627,755,034	5,699,875,964
	440400102003		Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	0	0
700000000000			CUENTAS DE ORDEN	3,508,434,020,636	3,146,841,286,749
700200001001			Avales otorgados	0	0
700400001001			Activos y pasivos contingentes	11,528,335,445	0
700600001001			Compromisos crediticios	137,335,821,729	123,826,661,372
700800001001			Bienes en fideicomiso o mandato	1,088,700,519,278	994,349,233,795
	700800102001		Fideicomisos	1,087,199,788,378	992,831,956,720
	700800102002		Mandatos	1,500,730,900	1,517,277,075
701000001001			Agente financiero del Gobierno Federal	0	0
701200001001			Bienes en custodia o en administración	374,808,083,982	336,375,703,126
701400001001			Colaterales recibidos por la entidad	19,921,188,380	2,842,084,593
701600001001			Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0	2,502,232,659
701800001001			Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	3,655,058,949	3,616,932,169
702000001001			Otras cuentas de registro	1,872,485,012,873	1,683,328,439,035

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE INSTITUCIONES DE
CRÉDITO**

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(PESOS)

Impresión Final

		TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
500200101001	Ingresos por intereses	77,083,962,131	74,228,480,616
600400101002	Gastos por intereses	45,869,167,071	46,289,185,311
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0
330000000001	MARGEN FINANCIERO	31,214,795,060	27,939,295,305
600800201004	Estimación preventiva para riesgos crediticios	5,084,829,789	3,310,874,846
330000000002	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	26,129,965,271	24,628,420,459
501000301005	Comisiones y tarifas cobradas	6,754,893,870	6,070,275,537
601200301006	Comisiones y tarifas pagadas	2,025,226,029	1,718,335,393
501400301007	Resultado por intermediación	273,252,242	2,697,034,552
501600301008	Otros ingresos (egresos) de la operación	-899,293,283	1,065,721,912
501800301009	Subsidios	0	0
602000301010	Gastos de administración y promoción	8,626,664,781	8,322,188,601
330000000003	RESULTADO DE LA OPERACIÓN	21,606,927,290	24,420,928,466
502200401011	Participación en el resultado neto de otras entidades	2,015,522,421	1,201,733,949
330000000004	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	23,622,449,711	25,622,662,415
602400501012	Impuestos a la utilidad	6,393,015,804	6,449,013,178
330000000005	RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	17,229,433,907	19,173,649,237
502600601013	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	RESULTADO NETO	17,229,433,907	19,173,649,237
502800701014	Otros Resultados Integrales	-4,336,224,871	457,569,100
502801402150	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
502801402151	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-4,695,823,430	-975,707,559
502801402152	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
502801402153	Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
502801402154	Efecto acumulado por conversión	304,482,897	356,116,032
502801402155	Resultado por tenencia de activos no monetarios	55,115,662	1,077,160,627
503000701015	Participación en ORI de otras entidades	0	0
330000000007	RESULTADO INTEGRAL	12,893,209,036	19,631,218,337
543200601016	Resultado neto atribuible a:	17,229,433,907	19,173,649,237
543201602158	Participación controladora	16,714,451,028	18,581,716,473
543201602159	Participación no controladora	514,982,879	591,932,764
543400701017	Resultado integral atribuible a:	12,893,209,036	19,631,218,337
543401702160	Participación controladora	12,378,226,157	17,682,994,186
543401702161	Participación no controladora	514,982,879	1,948,224,151
330000000008	UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN:

BINBUR

TRIMESTRE: **03**

AÑO:

2025

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,622,449,711	25,622,662,415
851000102002		Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	-1,624,229,792	-823,255,496
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	361,751,384	355,162,631
	851000203002	Amortizaciones de activo intangibles	29,541,245	23,315,822
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	-2,015,522,421	-1,201,733,949
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	0	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303003	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		Cambios en partidas de operación	-15,446,909,761	-15,318,013,987
	851000403001	Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	2,117,978,341	7,923,167,342
	851000403002	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	0
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	-10,606,748,326	45,225,306,741
	851000403004	Cambio en deudores por reporto (neto)	1,881,394,062	9,710,398,280
	851000403005	Cambio en préstamo de valores (activo)	0	0
	851000403006	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	-170,859,887	5,798,359,190
	851000403007	Cambio de cartera de crédito (neto)	-12,219,658,797	-106,487,245,869
	851000403008	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	0	0
	851000403009	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403010	Cambio en activos virtuales	0	0
	851000403011	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	3,953,510,210	-16,159,563,379
	851000403012	Cambio en bienes adjudicados (neto)	159,934,805	-124,644,093
	851000403013	Cambio en otros activos operativos (neto)	-3,324,267,217	-7,007,697,890
	851000403014	Cambio en captación tradicional	16,830,973,226	42,144,291,049
	851000403015	Cambio en acreedores por reporto	3,282,936,546	3,793,313,302
	851000403016	Cambio en préstamo de valores (pasivo)	0	0
	851000403017	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	-1,340,054,840	-5,007,402,770
	851000403018	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	-6,189,315,509	5,581,838,369
	851000403019	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403020	Cambio en otros pasivos operativos	513,059,665	-3,390,454,334
	851000403021	Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	-5,983,058,209	6,558,597,323
	851000403022	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	0	0
	851000403023	Cambio en otras cuentas por pagar	0	0
	851000403024	Cambio en otras provisiones	0	0
	851000403025	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403026	Pagos de impuestos a la utilidad	-4,352,733,831	-3,876,277,248
851000001001		Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,551,310,158	9,481,392,932
		Actividades de inversión		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-340,145,723	0
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	794,428,465
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202007	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000202008	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000202009	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202010	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	1,037,755,765	223,363,917
	851000202011	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	-1,850,273,535	-2,375,068,160
	851000202013	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0	0
	851000202014	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202015	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	0	0
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	810,775,503	-4,461,835,260
	851000001002	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-341,887,990	-5,819,111,038
		Actividades de financiamiento		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302002	Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	17,050	4,000,000,000
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos en efectivo	0	0
	851000302009	Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302012	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302013	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302014	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
851000001003		Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	17,050	4,000,000,000
	851000000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	6,209,439,218	7,662,281,894
	851200000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
	851400000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	28,425,119,748	28,424,428,910
	100200001001	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	34,634,558,966	36,086,710,804

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**
BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DE
CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

(PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Gerdado									Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Órgano de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de Instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedaciones por beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al inicio del periodo	24,235,234,368	0	11,029,037,680	0	20,424,107,894	129,075,789,774	0	1,122,437,335	0	-122,171,309	-156,859,566	1,576,474,049	0	187,184,050,225	6,573,362,777	193,757,413,002
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	24,235,234,368	0	11,029,037,680	0	20,424,107,894	129,075,789,774	0	1,122,437,335	0	-122,171,309	-156,859,566	1,576,474,049	0	187,184,050,225	6,573,362,777	193,757,413,002
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																
Aportaciones de capital	17,050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,050	0	17,050
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	17,050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,050	0	17,050
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																
Reservas de capital	0	0	0	0	2,434,156,443	-2,434,156,443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL																
Resultado neto	0	0	0	0	0	16,714,451,028	0	0	0	0	0	0	0	16,714,451,028	514,982,879	17,229,433,907
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	440,288,614	0	-5,194,089,826	0	0	304,482,897	113,093,444	0	-4,336,224,871	1,054,392,257	-3,281,832,614
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0	498,266,396	0	-5,194,089,826	0	0	0	0	0	-4,695,823,430	0	-4,695,823,430
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	304,482,897	0	0	304,482,897	0	304,482,897
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	-57,977,782	0	0	0	0	0	113,093,444	0	55,115,662	1,054,392,257	1,109,507,919
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	17,154,739,642	0	-5,194,089,826	0	0	304,482,897	113,093,444	0	12,378,226,157	1,569,375,136	13,947,601,293
Saldo al final del periodo	24,235,251,418	0	11,029,037,680	0	22,858,264,337	143,796,372,973	0	-4,071,652,491	0	-122,171,309	147,623,331	1,688,567,493	0	199,562,293,432	8,142,737,913	207,705,031,345

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA 1 / 6

CONSOLIDADO

Impresión Final

Documentos de Carácter Público

El presente reporte trimestral con información y cifras al 30 de septiembre de 2025 fue entregado oportunamente dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la página de la Sociedad (www.inbursa.com).

Asimismo, los inversionistas que así lo deseen, podrán solicitar una copia del presente reporte a través del área de relaciones con inversionistas de Banco Inbursa a la atención de:

Juan Ignacio González Shedid
Teléfono: 5625.4900 ext. 6641
Fax: 5625.4900 ext. 2610
Correo electrónico: igonzaless@inbursa.com

Calificadoras:
Standard & Poors:mxAAA
HR Ratings:HRAAA

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA **2 / 6**

CONSOLIDADO

Impresión Final

BANCO INBURSA INFORMA SUS RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025. México, D.F., Al 21 de octubre de 2025.- Banco Inbursa informa hoy sus resultados correspondientes al Tercer Trimestre de 2025.

INFORMACIÓN RELEVANTE

•Acuerdo para la venta del 49.9% de la serie B de STM Financial.

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. ("GFINBUR") informó al público inversionista que a través de su subsidiaria Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa"), con Fidis S.p.A. ("FIDIS") sociedad italiana subsidiaria de Stellantis N.V. ("Stellantis") ha celebrado los acuerdos definitivos para adquirir, sujeto a las autorizaciones regulatorias correspondientes, hasta el 49.9% de las acciones de STM Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa ("STM"); con el objetivo de generar nuevos créditos y como un paso clave para que, a través de esta asociación de largo plazo con GFINBUR, FIDIS desarrolle su negocio de servicios financieros en el mercado mexicano. STM continuará brindando servicios financieros a Stellantis México.

•Banco Inbursa registró utilidades por \$17,229 millones pesos en septiembre 2025 que se compara con \$19,174 millones pesos del mismo periodo del año anterior.

Banco Inbursa registró utilidades por \$17,229 millones pesos al cierre de septiembre 2025 comparado con \$19,174 millones pesos al cierre de septiembre 2024, lo que representa una disminución de 10.1%, que se explica principalmente por mayor margen financiero como consecuencia del aumento del portafolio de crédito promedio, así como también un sólido costo de riesgo crediticio debido a la calidad del portafolio de crédito. Es importante mencionar, la pérdida de otros ingresos (egresos) de la operación de \$899 millones de pesos en septiembre de 2025 que se compara con ingresos de \$1,066 millones de pesos en el mismo periodo del año anterior relacionado principalmente al deterioro de valor de la empresa Idesa, compañía subsidiaria de Sinca Inbursa. Adicionalmente, la estimación preventiva para riesgos crediticios se ubicó en \$5,085 millones de pesos comparado con \$3,310 millones de pesos del año anterior debido al deterioro de los portafolios de crédito de consumo en el mercado mexicano afectando la metodología de creación de reservas de Banco Inbursa.

•El portafolio total de crédito incrementa 7.5% si se compara con septiembre 2024.

El portafolio total de crédito registró \$506,573 millones pesos al cierre de septiembre 2025 que se compara con \$471,012 millones pesos en septiembre 2024, lo que representa un crecimiento de 7.5%. Es importante mencionar que el aumento es principalmente en ambos portafolios, tanto comercial como de consumo. El crédito comercial (excluyendo el crédito gubernamental) pasó de \$291,789 millones pesos al cierre de septiembre 2024 a \$313,603 millones pesos al cierre de septiembre 2025.

•Crecimiento de 16.8% de crédito al menudeo si se compara Sep-2025 con Sep-2024.

Los créditos al menudeo incrementaron 16.8% en septiembre 2025 si se compara con el mismo periodo del año anterior. El negocio de tarjeta de crédito alcanzó los \$16,498 millones de pesos, obteniendo un incremento del 12.0%. Por su parte el crédito relacionado al negocio de autos incremento 9.9% alcanzando un saldo de \$102,074

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA **3 / 6**

CONSOLIDADO

Impresión Final

millones de pesos.

•La cartera de crédito Etapa 3 (cartera vencida) continúa con solidez al cierre del 3T25.

La cartera vencida se ubicó en \$7,632 millones pesos en septiembre 2025 lo que representa un indicador de cartera vencida a cartera total de 1.51%.

•Los depósitos de menudeo aumentaron 15.1% en septiembre 2025 si se compara con el mismo periodo del año anterior.

Los depósitos de menudeo pasaron de \$356,243 millones de pesos en septiembre 2024 a \$410,164 millones de pesos en septiembre 2025, esto equivale a un aumento de 15.1%.

•El Índice de Capitalización se ubicó en 23.4% en septiembre 2025.

La liquidez y solvencia de Inbursa continúa siendo muy sólida con una capitalización muy superior a los mínimos requeridos por la regulación bancaria en donde se requiere de un mínimo de 17.6%. Al cierre de septiembre 2025, la capitalización de Banco Inbursa se ubicó en 23.4%.

Resultado de Operación

Millones de pesos	3T25	2T25	Var (%)	3T24	Var (%)	Ene - Sep
vs. 2T25	vs. 3T24	2024	2025			
Ingreso por intereses	25,077	25,625	-2.1%	26,991	-7.1%	74,228
Gasto por intereses	14,632	15,445	-5.3%	17,026	-14.1%	46,289
Margen Financiero	10,446	10,181	2.6%	9,965	4.8%	27,939
Reservas crediticias (Neto)	1,792	1,899	-5.6%	1,347	33.0%	3,315
Margen ajustado por riesgos cred	8,653	8,281	4.5%	8,618	0.4%	24,628
Comisiones cobradas	2,282	1,864	21.7%	2,132	7.3%	6,070
Comisiones pagadas	688	686	0.3%	809	-15.0%	1,718
Resultado por intermediación	397	277	43.3%	952	-58.3%	2,697
Otros ingresos de la operación	-403	-330	N.A.	660	N.A.	1,066
Gastos de administración	2,908	2,760	5.4%	2,875	1.1%	8,322
Resultado de operación	7,340	6,965	5.3%	8,679	-15.4%	24,421

Sinca Inbursa

Es importante mencionar que las inversiones de Sinca Inbursa son registradas a valor en libros neto de crédito mercantil y la contribución a resultados se presenta bajo el método de participación.

CARTERA DE CRÉDITO

El portafolio total de crédito registró \$506,573 millones pesos al cierre de septiembre 2025 que se compara con \$471,012 millones pesos en septiembre 2024, lo que representa un crecimiento de 7.5% Es importante mencionar que el aumento es principalmente en ambos portafolios, tanto comercial como de consumo. El crédito comercial (excluyendo el

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA 4 / 6

CONSOLIDADO

Impresión Final

crédito gubernamental) pasó de \$291,789 millones pesos al cierre de septiembre 2024 a \$313,603 millones pesos al cierre de septiembre 2025.

Las reservas preventivas presentaron \$11,660 millones pesos al cierre de 3T25. En el acumulado, esta cantidad representa una cobertura de 1.5 veces la cartera vencida y 2.3% de la cartera de crédito total.

El 70% de la cartera crediticia es en Pesos.

Millones Pesos	3T25(%)	2T25Var (%)	3T24Var (%)			
vs. 2T25	vs. 3T24					
Cartera de crédito etapa	1495,899	97.9%	482,622.8%	461,496	7.5%	
Créditos comerciales	363,392	71.7%	354,336	2.6%	351,244	3.5%
Actividad empresarial	326,101	64.4%	309,585	5.3%	305,823	6.6%
Instituciones financieras	18,689	3.7%	16,372	14.2%	14,771	26.5%
Entidades gubernamentales	18,602	3.7%	28,379	-34.5%	30,650	-39.3%
Consumo	128,839	25.4%	124,459	3.5%	106,142	21.4%
Hipotecario	3,668	0.7%	3,827	-4.2%	4,110	-10.8%
Cartera de crédito etapa	23,042	0.6%	9,603	-68.3%	2,268	34.1%
Créditos comerciales	351	0.1%	7,207	-95.1%	489	-28.2%
Actividad empresarial	351	0.1%	7,207	-95.1%	489	-28.2%
Instituciones financieras	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Entidades gubernamentales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Consumo	2,527	0.5%	2,257	12.0%	1,576	60.4%
Hipotecario	164	0.0%	139	17.6%	203	-19.3%
Cartera de crédito etapa	37,632	1.5%	7,332	4.1%	7,248	5.3%
Créditos comerciales	4,669	0.9%	4,852	-3.8%	5,130	-9.0%
Actividad empresarial	4,669	0.9%	4,852	-3.8%	5,130	-9.0%
Instituciones financieras	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Entidades gubernamentales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Consumo	2,421	0.5%	1,948	24.3%	1,374	76.2%
Hipotecario	542	0.1%	532	1.9%	744	-27.2%
Portafolio de crédito total	506,573	100.0%	499,556	1.4%	471,012	7.5%

CARTERA DE CRÉDITO POR MONEDA

Millones Pesos	Pesos	UDI	USD	EURO	Total
& R\$					
Cartera de crédito etapa	1331,911	13,894	150,094	495,899	
Créditos comerciales	235,309	13,894	114,189	363,392	
Actividad empresarial	212,888	13,894	99,319	326,101	
Instituciones financieras	17,383	1,306	18,689		
Entidades gubernamentales	5,038	13,564	18,602		
Consumo	92,934	35,905	128,839		
Hipotecario	3,668	3,668			
Cartera de crédito etapa	22,159	883	3,042		
Créditos comerciales	1521	983	50		
Actividad empresarial	1521	983	50		
Instituciones financieras					

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA **5 / 6**

CONSOLIDADO

Impresión Final

Entidades gubernamentales
Consumo1,8436852,528
Hipotecario164164
Cartera de crédito etapa 36,57501,0577,632
Créditos comerciales4,37102984,669
Actividad empresarial4,3712984,669
Instituciones financieras
Entidades gubernamentales
Consumo1,6627592,421
Hipotecario542542
Portafolio de crédito total340,64513,894152,034506,573

Valor en Riesgo (Sep-25)

Tipo de RiesgoValor MercadoValor en Riesgo (1)% VAR vs Capital Básico
Renta Variable901120.01%
Swaps de tasas4457150.48%
Swaps de divisas-2,8904220.28%
Swaps listados-463240.02%
Tasa nominal63,662370.02%
Tasa real11,029150.01%
Forwards-1,6423270.22%
Divisas952360.02%
Banco Inbursa71,9946720.45%
Capital Básico (2)149,305

(1) Valor en Riesgo Histórico a un día, con un 95% de confianza
(2) Capital Básico al 31 de junio de 2025

Razones financieras

Indicadores3T252T253T24
Portafolio de crédito / Activos Totales69.3%69.0%71.3%
Etapa 3 / Crédito total1.5%1.5%1.5%
Reservas / Etapa 3152.8%151.2%142.9%

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
COMPAÑÍA**

PAGINA **6 / 6**
CONSOLIDADO
Impresión Final

Reservas / Crédito Total2.3%2.2%2.2%

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 1 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

BANCO INBURSA, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO INBURSA Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2025

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (el Banco o Banco Inbursa) es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero) quien posee el 99.99% de su capital social. El Banco y sus subsidiarias se encuentran reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), Banco de México ("Banxico"), la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras ("CONDUSEF") y la Comisión a través de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") y Disposiciones de Carácter General aplicable a Instituciones de Crédito (los Criterios Contables) cuyo objeto es regular la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dichas leyes, Banco Inbursa realiza operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso al amparo del marco legal aplicable.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales el Banco cumple satisfactoriamente.

El Banco está sujeto además a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

Eventos 2024

Adquisición de Cetelem S.A. de C.V. SOFOM E.R. ("Cetelem") - Durante el mes de marzo de 2024, concluyó el proceso de adquisición del 79.9999% del capital social de Cetelem por parte de Banco Inbursa. En esta fecha se llevaron a cabo los actos corporativos necesarios para la incorporación de la Sociedad al Grupo Financiero Inbursa como entidad financiera integrante de este último. Dicha adquisición, derivó en el registro de un crédito mercantil por \$2,899.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco se encuentra en proceso de valorar los activos identificables y pasivos asumidos de Cetelem a su valor razonable a la fecha de adquisición de conformidad con la NIF B 7 - "Adquisiciones de negocio".

Suscripción de acciones de Grupo IDESA, S.A. de C.V. y subsidiarias ("GISA") - Durante el mes de mayo de 2024 GISA recibió una capitalización de deuda por parte de Capital Inbursa S.A. de C.V. (subsidiaria de Sinca Inbursa, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Capitales ("Sinca Inbursa")) y Promotora Inbursa (subsidiaria de Pensiones Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa) por un monto de \$1,517,732,494 y \$1,144,799,222 respectivamente; incrementando así la posición accionaria de Capital Inbursa en GISA de 50.59% a 53.61%, mientras que en Promotora la participación incrementó de 38.16% a 40.43%.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: BINBUR

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2025

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 2 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Posteriormente, durante el mes de agosto de 2024, Capital Inbursa adquirió la mitad de las acciones de GISA que poseía Promotora Inbursa quedando la participación actual de Capital Inbursa y Promotora Inbursa en 73.82% y 20.22%, respectivamente.

Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa ("Afore Inbursa") -
Fundamento legal y proceso de transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

a) Fundamento legal de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

Mediante decreto publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") se reforma diversas leyes mexicanas (como la Ley del Seguro Social ("LSS"), ISSSTE, Infonavit, entre otras) para establecer y regular el Fondo de Pensiones para el Bienestar, cuyo objetivo es complementar las pensiones de trabajadores con ingresos bajos, garantizando que puedan alcanzar un monto similar a su último salario, hasta un tope establecido.

Derivado de lo anterior y en términos del artículo 302, segundo párrafo, de la LSS, las Administradoras y las prestadoras de servicio deben transferir los recursos de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al momento en que los trabajadores cumplan setenta años sin necesidad de resolución judicial al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Con fecha 1 de mayo de 2024, se publicó en el DOF el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y durante el mes de junio de 2024 se les solicitó a las Administradoras de Fondos para el Retiro llevara a cabo la primera transferencia de los recursos señalados en los artículos 302 de la LSS.

b) Proceso de transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

Derivado de lo anterior, el 20 de junio 2024, se llevó a cabo la transferencia de los recursos al Fondo de Pensiones del Bienestar de las cuentas individuales actualmente inactivas conforme al oficio de CONSAR número D00/210/744/2024 de fecha 19 de junio de 2024.

Con fecha 20 de junio de 2024, se realizó al traspaso de recursos en efectivo y activos objeto de inversión al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esta transferencia generó una disminución en los activos de la Siefore Básica de Pensiones por un monto de \$1,035,949. El monto total de la transferencia de los recursos de las cuentas individuales se determinó considerando las cuentas inactivas determinadas al 31 de mayo de 2024.

Eventos 2023

Fusión Inbursa Private Capital, S.A. de C.V. ("Inbursa Private Capital") y Capital Inbursa, S.A. de C.V. ("Capital Inbursa") - Mediante sesión del Consejo de Administración de Inbursa Private Capital durante el mes de junio de 2023, se aprobó llevar a cabo la fusión de Inbursa Private Capital, como entidad fusionada y que se extingue y Capital Inbursa como entidad fusionante y que subsiste, misma que surtió efectos durante dicho mes.

Adquisición de Cetelem S.A. de C.V. SOFOM E.R. ("Cetelem México") - Durante el mes de agosto de 2023, el Grupo Financiero y BNP Paribas Personal Finance anunciaron que alcanzaron un acuerdo para la adquisición por parte del Banco, del 80% del capital de Cetelem México, la subsidiaria de BNP Paribas Personal Finance en México.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 3 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Transferencia quinquenal de los recursos de los trabajadores - De conformidad con la disposición Décima Tercera de las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro, en 2024 se llevará a cabo la transferencia quinquenal de los recursos de los trabajadores que tengan 25 años o más, de la Sociedad de Inversión Básica Inicial a la Sociedad de

Inversión Básica 95-99; y de los Trabajadores que tengan 65 años de edad o más o que cumplan 65 años de edad en el año 2024, de la Sociedad de Inversión Básica 55-59 hacia la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones. Asimismo, mediante el oficio D00/300/0574/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por la CONSAR, se da a conocer el primer calendario con 14 actividades, que junto con los lineamientos que dará a conocer dicha Comisión en el mes de junio de 2024, se deberán seguir para llevar a cabo el proceso de la transferencia de los recursos de los trabajadores.

Las subsidiarias que consolidan con el Banco al 30 de Septiembre de 2025 se detallan a continuación:

Participación

2025Participación

2024Actividad

Actividades financieras:

Afore Inbursa94.299594.2995%Captar el ahorro para el retiro de los trabajadores de acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Banco Inbursa, S.A. ("Banco Brasil")99.999999.9999%Institución de Banca Universal, que, entre otras actividades, otorga créditos de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de Brasil

SOFOM Inbursa, S.A de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa ("SOFOM Inbursa")99.9999 99.9999%Institución dedicada en forma habitual y profesional al otorgamiento de créditos de consumo revolventes a través de tarjeta de crédito.

Participación

2025Participación

2024Actividad

STM Financial, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa ("STM Financial") 76.507097.8130%Institución dedicada en forma habitual y profesional al otorgamiento de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz.

Cetelem79.9999-Institución dedicada en forma habitual y profesional al otorgamiento de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz.

Actividades complementarias:

Sinca Inbursa84.205384.2053%Fondo de inversión de capitales dedicado a realizar operaciones con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponde a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas promovidas que requieran capitalizarse.

Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.99.999999.9999%Compra - venta, administración y

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 4 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

arrendamiento de bienes inmuebles dedicados a las oficinas de Banco Inbursa.

Los saldos y operaciones entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

2.Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Banco, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a.Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Banco y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

-Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses ("SPPI") y de la prueba del modelo de negocio. El Banco determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

-Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Banco considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 5 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por el Banco.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los modelos de valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Banco requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

El Banco continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3, con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

-Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por el Banco basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: BINBUR

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2025

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 6 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

establecido por las reglas de la Comisión, el Banco ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración del Banco y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera consolidado.

b.Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El Banco ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren que para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, el Banco las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

-Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

a.utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;

b.diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

-Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 7 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración del Banco con respecto a:

- 1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,
- 2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y
- 3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros del Banco.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, el Banco determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. El Banco utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

-Deterioro del crédito mercantil

El Banco elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo ("UGE").

La determinación de si existe una pérdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la institución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

-Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método de crédito unitario proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

El Banco determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 8 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

-Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando el Banco tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

El Banco estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

3. Resumen de las políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los "Criterios Contables"), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones"), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 9 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a.Cambios contables

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios

i.Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii.Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

Las políticas contables materiales aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 10 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio de cierre de jornada, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en instrumentos financieros a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del periodo.

De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

Cuentas de margen - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 11 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Al 30 de septiembre de 2025, el Banco mantuvo operaciones de derivados estandarizados y futuros por lo que se reconocieron depósitos de activos financieros (llamadas de margen en efectivo) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones celebradas en mercados reconocidos a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

Inversiones en instrumentos financieros - Conforme a la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" (NIF C-2), el Banco determinó un modelo de negocio acorde a la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente. El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo para el Banco al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento.

El modelo de negocio del Banco es determinado a un nivel que refleja cómo los grupos de instrumentos financieros son administrados en su conjunto para lograr un objetivo del negocio y no con base en las intenciones de la administración sobre un instrumento en particular.

El modelo de negocio para administrar los instrumentos financieros se basa en hechos y no en una intención. Es típicamente observable a través de las actividades realizadas para lograr el objetivo del negocio y se aplica juicio para determinar el modelo de negocio, ya que éste no se basa en un solo factor o actividad, por lo que se considera toda la evidencia disponible al momento de hacer la evaluación.

Derivado del análisis que el Banco realizó para determinar el modelo de negocio, los instrumentos financieros se clasifican como:

-Instrumentos financieros negociables ("IFN"), que son todas aquellas inversiones en instrumentos financieros que no tienen las características citadas en los dos párrafos anteriores, y se integran por instrumentos financieros de deuda o de capital, cuyo objetivo es el de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta y no de cobrar principal e intereses, o sea que su administración es en función de los riesgos de mercado de dichos instrumentos, los cuales se valúan a su valor razonable a través de resultados.

-Instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV"), el objetivo es obtener una posible utilidad en su venta cuando ésta sea conveniente o bien cobrar los flujos de efectivo contractuales para obtener una ganancia por el interés contractual que éstos generan. Estos instrumentos se valúan a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI").

Para la aplicación del modelo de negocios, el Banco realiza pruebas SPPI (Sólo pagos de principal e interés) a las inversiones en instrumentos financieros, la cual consisten en probar si la recuperación de los flujos está representada únicamente por concepto principal e intereses.

Instrumentos financieros negociables - Son aquellos valores que el Banco tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza el Banco como participante en el mercado. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye tanto el componente de capital, como

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 12 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

los intereses devengados. El resultado por valuación de los instrumentos financieros negociables se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio.

Instrumentos financieros para cobrar o vender - Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los instrumentos financieros negociables o para cobrar principal e interés. Se valúan de la misma forma que los instrumentos financieros negociables, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

El resultado por valuación de los instrumentos financieros negociables enajenados, previamente reconocido en los resultados consolidados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los instrumentos financieros para cobrar o vender enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados consolidados del ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro inversiones en instrumentos financieros en los resultados consolidados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro inversiones en instrumentos financieros en los resultados consolidados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de estos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en instrumentos financieros denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio.

En caso de reclasificaciones al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 entre las distintas categorías de las inversiones en instrumentos financieros, se podrán efectuar ante cambios en el modelo de negocio, lo cual se deberá informar por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de instrumentos financieros para principal e interés hacia Instrumentos financieros para cobrar o vender, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se lleve a cabo la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Instrumentos financieros para cobrar o vender o a la de instrumentos financieros para principal e interés, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de el Banco, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones de la categoría de Instrumentos financieros negociables hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 13 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

reclasificación ya está reconocido en los resultados consolidados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados consolidados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 7.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados consolidados del ejercicio si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

El Banco evalúa periódicamente si sus IFCV presentan deterioro bajo el método de pérdidas crediticias esperadas ("PCE"), de conformidad con la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" ("NIF C-16"), considerando el riesgo de crédito de estos. Las PCE se estiman con base en todos los posibles eventos de incumplimiento en toda la vida de los IFCV.

Las PCE son las pérdidas devengadas en los IFCV que se pueden evidenciar con posterioridad en atención a su probabilidad de incumplimiento y su severidad de pérdida. Por lo tanto, su reconocimiento inicial desde que se genera el IFCV, pues ya existe un riesgo de incobrabilidad, aun cuando éste sea mínimo en ese momento.

La entidad evalúa las PCE sobre los IFCV considerando lo siguiente:

- a) Las PCE no son las pérdidas constatadas a la fecha de los estados financieros, sino las pérdidas devengadas en los IFCV que podrían evidenciarse con posterioridad en atención a su probabilidad de incumplimiento y su severidad de pérdida. Por lo tanto, su reconocimiento inicia desde que se genera el IFCV, pues ya existe un riesgo de incobrabilidad, aun cuando éste sea mínimo en ese momento.
- b) El valor del dinero en el tiempo; e
- c) Información razonable y respaldada que esté disponible sin ningún esfuerzo o costo indebido a la fecha de análisis, sobre eventos pasados condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

De conformidad con la NIF C-16, el Banco determina en que etapa de incumplimiento se encuentra IFCV como sigue:

Etapas:
Etapa 1: Son todos aquellos por los que su riesgo de incumplimiento no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, hasta la fecha de los estados financieros. La Probabilidad de Incumplimiento ("PI") se determina a 12 meses.

Etapa 2: Incluye aquéllos que ya han mostrado un aumento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros. La PI se determina por el plazo total.

Etapa 3: Son aquéllos por los cuales han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros. La PI considerada para estas inversiones es del 100%.

Con base en la identificación de las tres etapas de incumplimiento descritas, se determina el monto de la estimación por PCE. Para ello, se aplican los siguientes pasos:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 14 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

1) Se determinan las inversiones con incumplimiento de cada una de las tres etapas anteriores, considerando la PI aplicable a cada etapa;
2) Con base en la severidad de pérdida ("SP"), se determina el monto recuperable ("MR") de las inversiones con incumplimiento, valuando los flujos de efectivo que se estima recuperar a su valor presente, con la tasa de interés efectiva original; y
3) Se compara el monto recuperable contra la cartera con incumplimiento determinada en el paso 1 anterior.

La estimación por PCE se reconoce en resultados en el momento que es determinada.

Deterioro de activos financieros - De conformidad con la NIF C-16 el Banco reconoce una provisión para PCE en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base en las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

El Banco reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios Contables cuando el Banco aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento el Banco debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Banco no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 15 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1)El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2)El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos

contractuales de efectivo en el corto plazo, y

(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) Definición de incumplimiento

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
 - (b) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
 - (c) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra
-

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 17 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

reorganización financiera; o

(d) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) Política de bajas

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) Medición y reconocimiento de la PCE

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIF D-5 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde el Banco está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la provisión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que el Banco espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de los estados financieros consolidados, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Banco reconoce una pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 18 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros - El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Banco eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo y/o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados consolidados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados consolidados del ejercicio

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 19 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido la reportada paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, "Custodia y administración de bienes" ("Criterio Contable B-9") emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en el estado de situación financiera consolidado como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados consolidados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 20 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - El Banco podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

-Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

-Con fines de cobertura - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

El Banco reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados consolidados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo en el estado de situación financiera consolidado, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

El Banco presenta el rubro "Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 21 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Operaciones con fines de negociación

-Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

Los contratos adelantados de divisas y futuros son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Banco en el estado de situación financiera consolidado como un activo y un pasivo, primeramente, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio.

Por los contratos adelantados de divisas con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" al cierre de cada mes se registra en el estado consolidado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los contratos adelantados y futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

-Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 22 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados" en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

-Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

El Banco reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas de tasa determinadas por el área de riesgos de mercado tomando para su elaboración insumos proporcionados por el proveedor de precios contratado por el Banco conforme a lo establecido por la Comisión.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados consolidados del ejercicio en que esto ocurra.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 23 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados" del estado de situación financiera consolidado.

Operaciones con fines de cobertura

El Banco designa ciertos derivados como instrumentos de cobertura con respecto al riesgo de moneda extranjera y al riesgo de tasa de interés en coberturas de valor razonable o coberturas de flujos de efectivo. Las coberturas de riesgo de tipo de cambio en compromisos firmes se contabilizan como coberturas de flujos de efectivo.

Al inicio de la relación de cobertura, el Banco documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, junto con sus objetivos de gestión de riesgos y su estrategia para llevar a cabo diversas transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de forma continua, el Banco documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar los cambios en los valores razonables o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Hay una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta;
- El efecto del riesgo de crédito no domina al valor de los cambios que resultan de la relación económica; y
- El índice de cobertura de la relación de cobertura es el mismo que el que resulta de la cantidad de la partida cubierta que el Banco cubre realmente y la cantidad del instrumento de cobertura que el Banco realmente utiliza para cubrir esa cantidad de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado con la relación de cobertura, pero el objetivo de gestión de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, el Banco ajusta la relación de cobertura de la relación de cobertura (es decir, rebalancea la cobertura) para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

El Banco designa el cambio completo en el valor razonable de un contrato a plazo (es decir, incluye los elementos a plazo) como el instrumento de cobertura para todas sus relaciones de cobertura que involucren contratos a plazo.

El Banco designa solo el valor intrínseco de los contratos de opción como un elemento cubierto, es decir, excluyendo el valor de tiempo de la opción. Los cambios en el valor razonable del valor de tiempo alineado de la opción se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura.

Si la partida cubierta está relacionada con la transacción, el valor del tiempo se reclasifica a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida. Si la partida cubierta está relacionada con el período de tiempo, entonces el monto acumulado en el costo de la reserva de cobertura se reclasifica a utilidad o pérdida de manera racional: el Banco aplica la amortización en línea recta. Esos montos reclasificados se reconocen en utilidad o pérdida en la misma línea que la partida cubierta. Si la partida cubierta es una partida no financiera, el monto acumulado en el

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 24 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

costo de la reserva de cobertura se elimina directamente del patrimonio y se incluye en el importe en libros inicial de la partida no financiera reconocida. Además, si el Banco espera que una parte o la totalidad de la pérdida acumulada en el costo de la reserva de cobertura no se recuperará en el futuro, esa cantidad se reclasificará inmediatamente a resultados.

Se establece los detalles de los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados con fines de cobertura.

Coberturas de valor razonable - El cambio en el valor razonable de los instrumentos de cobertura calificados se reconoce en resultados, excepto cuando el instrumento de cobertura cubre un instrumento de patrimonio designado a valor razonable a través de otros resultados integrales.

El importe en libros de una partida cubierta que aún no se ha medido al valor razonable se ajusta por el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto con una entrada correspondiente en resultados. Para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, el valor en libros no se ajusta ya que se encuentra a su valor razonable, pero la ganancia o pérdida de cobertura se reconoce en utilidad o pérdida en lugar de otro resultado integral. Cuando la partida cubierta es un instrumento de patrimonio designado a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida de cobertura permanece en otro resultado integral para que coincida con la del instrumento de cobertura.

Cuando las ganancias o pérdidas de cobertura se reconocen en resultados, se reconocen en la misma línea que la partida cubierta.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. El ajuste del valor razonable al valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto se amortiza a resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujos de efectivo - La parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados y otros instrumentos de cobertura calificados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otros resultados integrales y se acumulan en el rubro la reserva de cobertura de flujos de efectivo, limitada al cambio acumulado en el valor razonable del elemento cubierto desde el inicio de la cobertura. La ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en resultados, y se incluye en el rubro "otras ganancias y pérdidas".

Las cantidades previamente reconocidas en otros resultados integrales y acumuladas en el capital se reclasifican a utilidad o pérdida en los períodos en que la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida, en la misma línea que la partida cubierta reconocida. Sin embargo, cuando la transacción prevista cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en el patrimonio se eliminan del patrimonio y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o pasivo no financiero. Esta transferencia no afecta otros ingresos integrales. Además, si el Banco espera que parte o la totalidad de la pérdida acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo no se recuperará en el futuro, esa cantidad se reclasificará inmediatamente a resultados.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 25 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

(o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. El ajuste del valor razonable al valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto se amortiza a resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujos de efectivo - La parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados y otros instrumentos de cobertura calificados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otros resultados integrales y se acumulan en el rubro de la reserva de cobertura de flujos de efectivo, limitada al cambio acumulado en el valor razonable del elemento cubierto desde el inicio de la cobertura. La ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en resultados, y se incluye en el ítem de la línea "otras ganancias y pérdidas".

Las cantidades previamente reconocidas en otros resultados integrales y acumuladas en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida en los períodos en que la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida, en la misma línea que la partida cubierta reconocida. Sin embargo, cuando la transacción prevista cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en otros resultados integrales y acumuladas en el patrimonio se eliminan del patrimonio y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o pasivo no financiero. Esta transferencia no afecta otros ingresos integrales. Además, si el Banco espera que parte o la totalidad de la pérdida acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo no se recuperará en el futuro, esa cantidad se reclasificará inmediatamente a resultados.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. Cualquier ganancia o pérdida reconocida en otros resultados integrales y acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo en ese momento permanece en el patrimonio y se reclasifica a utilidad o pérdida cuando se produce la transacción prevista. Cuando ya no se espera que ocurra una transacción de pronóstico, la ganancia o pérdida acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo se reclasifica inmediatamente a utilidad o pérdida.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un instrumento financiero derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo con los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo, en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibe el tratamiento contable de un instrumento financiero derivado, si y sólo si se

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 26 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

cumplen todas las siguientes características:

- a) Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b) Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de instrumento financiero derivado, y
- c) El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo, un instrumento financiero derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

-La moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;

-La moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;

-Una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que se utiliza comúnmente en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

No se establece la valuación de los derivados implícitos denominados en moneda extranjera contenidos en contratos cuando dichos contratos requieran pagos en una moneda que es comúnmente usada para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico, en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que comúnmente se utiliza en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

Cartera de crédito - De conformidad con el modelo de negocio del Banco el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la LIC y los manuales y políticas internas del Banco.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 27 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados consolidados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito - La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

•Cartera de crédito etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir:

Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;

Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;

Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;

Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el Régimen Ordinario de Amortización (ROA), que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO (créditos que no cuenten con una relación de trabajo vigente y gocen de una prórroga);

Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;

Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

•Cartera de crédito etapa 2 - Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:

Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;

Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;

Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el Régimen Especial de Amortización (REA) y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;

Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.

Para lo referente a la cartera comercial, es posible que el Banco refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:

oEl monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con el Banco;

oPara las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 28 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

oEl Banco tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el Banco someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II de las Disposiciones.

•Cartera de crédito etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1.Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2.Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

	Créditos con	Días naturales de
vencido		
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés	
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital	
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés	

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3.Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

	Créditos con	Días naturales de
vencido		
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés	
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital	
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés	

4.Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo con el plazo establecido en el citado Criterio B-1.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 29 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de los créditos a que se refiere el numeral 5 del párrafo anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

a) Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;

b) El acreditado de inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón,

c) El Banco haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en el presente inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.

Las excepciones contenidas en el presente párrafo no serán excluyentes entre sí.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2, 3 y 5 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario días

Tres meses calendario días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago	contractual	Equivalencia
30 días	90 días	

Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
-----------	-------------	--------------------

Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
------------	--------------	---------------------

Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
---------	-----------	------------------

Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas
---------	-----------	-------------------

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Operaciones de arrendamiento financiero - En las operaciones de arrendamiento financiero, en las que el Banco funja como arrendador, esta reconocerá al inicio del contrato dentro de su cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 30 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

arrendador, contra la salida de efectivo. El ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados consolidados del ejercicio, en el rubro ingresos por intereses, de conformidad con la NIF D-5 "Arrendamientos".

Por los depósitos en garantía que reciba el arrendador, este deberá registrar la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, el Banco reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados consolidados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito - Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro créditos diferidos y cobros anticipados y reconocerse en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de créditos comerciales.

Reclasificaciones - El Banco debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad del Banco en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones del Banco y que puedan ser demostrados ante terceros.

Conforme a las Disposiciones, las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones de cartera de crédito - Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;

b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y

c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 31 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente no resultará aplicable a las tarjetas de crédito, a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y éste haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a las disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 32 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Se traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se han cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas anteriormente que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, el Banco cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, el Banco deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y,

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA **33 / 87**

CONSOLIDADO

Impresión Final

si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3.

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito - Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden dos o más créditos y dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas se atiende el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, el Banco deberá poner a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 34 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y

c) El Banco cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable lo anteriormente mencionado.

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados consolidados del ejercicio.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 35 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Determinación de la tasa de interés efectiva - De conformidad con las facilidades otorgadas por la Comisión y como se menciona en el apartado a. de la Nota 4, a partir del 1 de enero de 2023 el Banco para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

- 1.Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
- 2.Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
- 3.Determina la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Banco utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada periodo.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo con lo siguiente:

Créditos comerciales - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión ("UDIS"), Unidad de Medida de Actualización ("UMA") o en Veces Salario Mínimo ("VSM"), así como los intereses que generen:

- a) Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 36 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

destinados a su giro comercial o financiero;

b)Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;

c)Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;

d)Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;

e)Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;

f)Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y

g)Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Créditos de consumo - A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Créditos a la vivienda - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en los párrafos anteriores.

Cartera de crédito de consumo

Cartera de crédito de consumo no revolvente

Para los créditos clasificados como consumo no revolvente, el Banco utiliza la siguiente clasificación, conforme a las Disposiciones:

ABCD (B): Créditos que el Banco otorga a personas físicas y cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.

Auto (A): Créditos que el Banco otorga a personas físicas y cuyo destino sea la

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 37 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales deberán ser considerados en la categoría ABCD anterior.

Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por el Banco en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.

Personal (P): Créditos que el Banco cobra por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

Otro (O): A cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías "ABCD", "auto", "nómina" o "personal".

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia ("SIC"), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;

:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del crédito otorgado a acreditados del sexo "mujer";

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

;
Exposición al Incumplimiento del crédito.

:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 38 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;

:

Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:

Severidad de la Pérdida del crédito;

:

Exposición al Incumplimiento del crédito;

:

Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:

Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;

:

Pago teórico amortizable del crédito

Cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito

Para lo referente a la cartera crediticia de consumo revolvente correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito, para la estimación del monto de reservas a constituir, el Banco considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia ("SIC"), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

En donde:

:

Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;

:

Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:

Severidad de la Pérdida del crédito;

;

Exposición al Incumplimiento del crédito.

:

Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 39 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo
remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;
:
Severidad de la Pérdida del crédito;
:
Exposición al Incumplimiento del crédito;
:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;
:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido
contractualmente, resta para liquidar el crédito;
:
Pago mínimo exigido.

Cartera crediticia hipotecaria de vivienda

Por otro lado, para la cartera de crédito hipotecaria de vivienda, el Banco califica la
cartera teniendo en consideración si se trata de un crédito destinado a la remodelación
o mejoramiento de la vivienda, o créditos originados y administrados por los Organismos
de Fomento para la Vivienda; y la Probabilidad de Incumplimiento (, Severidad de la
Pérdida (y Exposición al Incumplimiento (.

En donde la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del
acreditado con el Banco y con las SIC, además de características de su situación
financiera, así como el Valor de la Vivienda. Por otro lado, para la Severidad de la
Pérdida, se consideran factores propios de las condiciones del crédito, por ejemplo, el
monto cubierto por el seguro de vida y seguro de desempleo, tasa de mortalidad, entre
otras.

De tal manera que, para los créditos clasificados en etapa 1 y etapa 3, la estimación
preventiva se calcula de la siguiente forma:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3,
según sea el caso;
:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 40 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:

Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del crédito otorgado a acreditados del sexo "mujer" o bien, que cuente con al menos un co-acreditado del sexo "mujer";

:

Severidad de la Pérdida del crédito;

;

Exposición al Incumplimiento del crédito.

:

Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:

Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;

:

Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;

:

Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:

Severidad de la Pérdida del crédito;

:

Exposición al Incumplimiento del crédito;

:

Tasa anual de prepago, la cual tendrá un valor de 6.9%

:

Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:

Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;

:

Pago teórico amortizable del crédito

Cartera de crédito comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Banco califica la cartera considerando los

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 41 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (, Severidad de la Pérdida (y Exposición al Incumplimiento (. En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las SIC, además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;
:
Severidad de la Pérdida del crédito;
:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;
:
Severidad de la Pérdida del crédito;
:
Exposición al Incumplimiento del crédito;
:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;
:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 42 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

contractualmente, resta para liquidar el crédito;

:

Pago teórico amortizable del crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- a) Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- b) Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- c) Fideicomisos de contragarantía;
- d) La financiera rural;
- e) El fondo nacional de infraestructura;
- f) Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las
- g) Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- h) Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de valores y divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48, 72 o 96 horas.

El registro de ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende su acumulación en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

El Banco constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la Comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en instrumentos financieros, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles
Tiempo transcurrido a partir de la a
adjudicación o dación en pago (meses) Porcentaje de reserva

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 43 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Hasta 60
Más de 6 y hasta 1210
Más de 12 y hasta 1820
Más de 18 y hasta 2445
Más de 24 y hasta 3060
Más de 30100

II.Tratándose de inversiones en instrumentos financieros, se evalúan según lo establecido en la NIF C-2.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre instrumentos financieros, se constituyen las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I anterior al valor determinado conforme a la NIF C-2.

III.Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para bienes inmuebles
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación
o dación en pago (meses)Porcentaje de reserva

Hasta 120
Más de 12 y hasta 2410
Más de 24 y hasta 3015
Más de 30 y hasta 3625
Más de 36 y hasta 4230
Más de 42 y hasta 4835
Más de 48 y hasta 5440
Más de 54 y hasta 6050
Más de 60100

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia el Artículo 132 de las Disposiciones podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Activos de larga duración disponibles para su venta - Se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos los costos de disposición. Corresponde al costo de adquisición del 99.9080% de las acciones de Promotora de Infraestructura de Readaptación Social S.A. de C.V. y Subsidiarias adquiridas el 20 de noviembre de 2020 por Capital Inbursa con cumplimiento de condiciones suspensivas el 17 de febrero de 2020; cuya intención, con base en lo acordado en la asamblea de accionistas de dicha entidad es separar estas entidades a través de la escisión de Sinca Inbursa. Durante el mes de marzo de 2023, con el objetivo de capitalizar Grupo IDESA, S.A. de C.V. y subsidiarias ("GISA") para el pago de créditos mantenidos con el Banco, Capital Inbursa suscribió y recibió de GISA acciones equivalentes al 23.23% de su capital social obteniendo un total de participación del 73.82% en el capital GISA.

De conformidad con la Norma de Información Financiera NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" debido a que el Banco desde su adquisición ha destinado estas entidades adquiridas a ser exclusivamente vendidas y obtener la recuperación de su valor en libros a través de su venta en lugar de por su uso continuo, dichas acciones se presentan como un activo o grupo mantenido para la

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 44 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

venta.

Pagos anticipados y otros activos - Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

Asimismo, dentro del rubro se registran las inversiones en instrumentos financieros que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por el Banco.

Las inversiones en instrumentos financieros adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

Tasa %

Inmuebles5

Equipo de cómputo30

Mobiliario y equipo10

Equipo de transporte25

Maquinaria y equipo30

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren al Banco el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 45 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo con: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 30 de septiembre de 2025 los porcentajes de depreciación (amortización) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

20252024

i)Activos por los que no se transferirá la propiedad

Edificios55

Equipo de transporte2020

ii)Activos por los que se transferirá la propiedad

Edificios55

Equipo de transporte2020

Inversiones permanentes - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables del Banco a la fecha de la adquisición.

i.Inversiones de capital de riesgo (empresas promovidas) -Al momento de su adquisición, las inversiones en acciones de empresas promovidas se reconocen por el monto total de los recursos pagados.

Bajo los Criterios Contables, las adquisiciones de acciones de empresas promovidas son consideradas como inversiones permanentes, independientemente de que se tenga o no el control de las mismas. Las NIF establecen que estas inversiones se consideren como inversiones de capital de riesgo y se valúan a su valor razonable.

El valor de las inversiones en acciones de empresas promovidas se actualiza trimestralmente, a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados consolidados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas promovidas, registrándose en los resultados consolidados del ejercicio, en el rubro "Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas", y en el capital contable, dentro del rubro "Resultado por tenencia de activos no monetarios", respectivamente.

La utilidad o pérdida obtenida en la venta de acciones de empresas promovidas se reconoce en la fecha que se realiza la transacción.

ii.En compañías asociadas y otras inversiones. - Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

Activos intangibles - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 46 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Crédito mercantil - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el valor de la UDI, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

Activos intangibles adquiridos - Se tienen reconocidos en el estado de situación financiera consolidado los intangibles derivados de la adquisición de negocios durante el ejercicio 2015 de Banco Brasil y HF Wal-Mart. La valuación del activo intangible se llevó a cabo considerando lo indicado en la NIF C-8 "Activos Intangibles".

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de esta, se presentan en el estado consolidado de resultado integral en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 30 de septiembre de 2025 el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Captación tradicional - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 47 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento ("PRLV"), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario ("CEDES") se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Banco se registran en los resultados consolidados del ejercicio, en el rubro "Comisiones y tarifas pagadas", en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados consolidados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

Préstamos interbancarios y de otros organismos - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Pasivos por activos en arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento del Banco. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo de 24, 48, 72 o 96 horas.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 48 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) el Banco ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que el Banco cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. La PTU diferida está reconocida en el rubro "Gastos de administración y promoción".

Activos y pasivos en Unidades de Inversión (UDI) - Los activos y pasivos denominados en UDI se presentan en el estado de situación financiera consolidado al valor en pesos de la UDI a la fecha de los estados financieros consolidados. El valor de la UDI a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados es de \$8.500847.

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración del Banco registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero del Banco está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 49 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado consolidado de resultado integral y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Banco, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados consolidados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses" bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados consolidados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado y se amortizan en un periodo de 12 meses contra los resultados consolidados del ejercicio en el rubro "Comisiones y tarifas cobradas".

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados consolidados del ejercicio como "Gastos por intereses", durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 50 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados consolidados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

En la fecha de cancelación de una línea de crédito, el saldo pendiente de amortizar por concepto de comisiones cobradas por las líneas de crédito que se cancelen antes de que concluya el período de 12 meses, se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro "Comisiones y tarifas cobradas".

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

3. Consolidación de subsidiarias

Al 30 de Septiembre 2025, el Banco es accionista mayoritario de las siguientes empresas, las cuales prestan servicios conexos o complementarios:

% de participación

Actividades financieras

Afore Inbursa, S.A. de C.V. GFI94.3001%

SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER GFI99.9999%

Sinca Inbursa, S.A. de C.V. 84.2052%

Banco Standard de Inwestimentos, S.A.99.9999%

STM Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa

CETEELEM, S. A. de C. V.,Sociedad Financiera de Objeto Multiple,Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa76.5970%

79.9999%

Actividades complementarias

Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.99.9999%

INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

(Cifras en millones de pesos)

- Disponibilidades

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 51 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Al 30 de Septiembre 2025, este rubro se integra como sigue:

Depósitos en Banxico (a) \$16,488
Operaciones de divisas 24/48 horas (b) (3,452)
Efectivo 1,940
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero 19,640
Otras disponibilidades 18
Call Money -
Restringidas o dadas en Garantía
\$34,634

a) Depósitos en Banxico

Al 30 de septiembre 2025, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

Cuentas especiales (1)
Depósitos de regulación monetaria \$16,260
Intereses devengados 7
Subastas
Subastas TIIE
Intereses devengados
Cuentas corrientes

Depósitos en dólares americanos 221
\$16,488

(1) Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indicará la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario.

b) Depósitos a la vista

Estos depósitos corresponden a inversiones del coeficiente de liquidez y excedentes de la tesorería, los cuales están denominados en dólares americanos. Al 30 de Septiembre 2025, el valor de esta inversión asciende a \$ 46,187 a un plazo de 1 día.

c) Operaciones de divisas 24/48 horas

Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 30 de Septiembre 2025, el saldo de estas operaciones se

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 52 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

integra a continuación:

Entrada (salida) disponibilidades en moneda extranjera
Tipo de cambio promedio pactado Cuenta liquidadora (acreedora) deudora en moneda nacional
Compras de dólares americanos U\$19\$18.3304\$348
Ventas de dólares americanos (208) 18.3171\$ (3,801)
U\$188.50\$ (3,452.52)
Tipo de cambio de cierre (pesos) 18.3147
Posición neta en moneda nacional\$ (3,452.32)

Al 30 de Septiembre 2025, las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, respectivamente.

d) Call Money

Al 30 de Septiembre 2025, no hubo operaciones de Call Money.

- Cuentas de margen

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que la Institución realice operaciones con contratos de derivados en bolsas o mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Estos depósitos se realizan para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones derivadas celebradas por la Institución. Al 30 de Septiembre 2025 tenemos \$ 0 respectivamente.

Recibido
Chicago Mercantil Exchange (CME)\$
Mercado Mexicano de Derivados (Mexder)
Swap listados5,462
Total5,462

-Inversiones en valores

Al 30 de Septiembre 2025, las inversiones en valores se integran como sigue:

a) Instrumentos financieros negociables

CostoIntereses devengadosResultado por valuaciónValor razonable
Deuda corporativa \$2,135\$27\$23 \$ 2,185
Deuda bancaria29,92741232830,667

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 53 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Certificados bursátiles	14,133	127	2,149	16,409		
Certificado de deposito----						
*Acciones	2,291	-8853,176				
Certificados de la Tesorería de la						
Federación (CETES)	17,366	292	817,666			
PRLV	1,566	4	-			1,570
CEDES FIX	-		-		--	
BREMS	5,304	6-5,310				
GUBERNAMENTAL	3,694	883314,113				
\$76,416\$956\$	3,724	\$81,096				

b) Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 30 de Septiembre 2025, el Banco mantiene posiciones de títulos disponibles para cobrar o vender, los cuales se integran por:

Deuda bancaria	96			
Gubernamental	1,471			
		\$		1,567

c) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 30 de Septiembre 2025, el Banco no mantiene posiciones de títulos para cobrar principal e interés.

c) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 30 de Septiembre 2025, el Banco no mantiene posiciones de títulos para cobrar principal e interés.

c) Deudores por Colaterales entregados por la entidad

Los depósitos en garantía en operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 30 de Septiembre 2025, el saldo deudor neto por este concepto asciende a \$ 15,267

Deudores por reporto

Al 30 de Septiembre 2025, los deudores por operaciones de reporto se integran como sigue:

Precio pactado (1)	
Premio devengado\$	20,000
Menos:	
Acreeedores por reporto	
Colaterales vendidos o dados en garantía	
Premio devengado	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 54 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

\$ 20,000

(1) Al 30 de Septiembre 2025, el plazo promedio de las operaciones de reporto es de 3 días.

(2) Al 30 de Septiembre 2025, este concepto corresponde a operaciones de reporto en las que la Institución actuó como reportada, es decir, se recibió financiamiento, otorgándose como garantía instrumentos financieros que a su vez fueron recibidos como garantía en otras operaciones de reporto (actuando la Institución como reportadora). El tipo de instrumentos objeto de las transacciones, se analiza como sigue:

Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 2,829
BPA	-
CETES	9,980
BONOS M7,113	
UDIBONO-	

Ajuste por valuación a valor razonable	
Valor reconocido en cuentas de orden	\$ 19,922

a) Premios ganados y pagados

Al 30 de Septiembre de 2025, el monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporto, es el siguiente:

Premios ganados (reportadora)	\$ 761
Premios pagados (reportada)	231
\$	530

a) Acreedores por reporto

Al 30 de Septiembre 2025, los acreedores por operaciones de reporto se integran como sigue:

Precio pactado (1)	
Premio devengado	\$ 3,283
Menos:	
Deudores por reporto	
Premio devengado-	
\$	3,283

b) Colaterales recibidos por la entidad

Al 30 de Septiembre 2025, los colaterales recibidos por la Institución con motivo de la celebración de operaciones de reporto, se integran como sigue:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 55 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Precio pactado (1)
Premio devengado\$ -
Menos:
Deudores por reporto
Premio devengado -

\$ -

Al 30 de Septiembre 2025, los colaterales recibidos por la Institución con motivo de la celebración de operaciones de reporto, se integran como sigue:

Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)
Cetes
Pagares -

BONDES LF -
Ajuste por valuación a valor razonable
Valor reconocido en cuentas de orden\$-

- Operaciones con instrumentos derivados:

Al 30 de Septiembre 2025, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

Registros contablesCompensación de saldos
ActivoPasivoActivoPasivo
Derivados de negociación

Futuros
Contratos adelantados 40,92042,5623001,942
Warrants de compra
Opciones
Riesgo de crédito cont.adel.

Swaps
Negociación\$ 40,920\$42,562 3001,942
De divisas 73,238 76,127 1,913 4,802
De tasas - Dólares americanos 100 88 42 30
De tasas - Moneda nacional 22,630 22,668 668 707
Riesgo de crédito (8) (15) (8) (15)
95,960 98,868 2,615 5,524
Total Negociación 136,880 141,430 2,915 7,466

Swaps
Cobertura
De divisas 87,778 93,263 1,035 6,520
De tasas - Dólares americanos 5,798 5,890 8 100
De tasas - Moneda nacional 31,481 33,675 1,299 3,493
Riesgo de crédito (7) (27) (7) (27)

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 56 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Total Cobertura	125,050	132,801	2,335	10,086			
Total Derivados Negociación y Cobertura	261,930	274,231	5,250	17,552			
	(12,301)	(12,301)					

a) Futuros

Al 30 de Septiembre 2025, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, respectivamente, no hay posicion:

	No. de contratos	
CME	MexDer	Vencimiento
Venta		
Compra		

- Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros

Al 30 de Septiembre 2025, el efecto por valuación y su amortización, se analiza como sigue:

Saldo Jun.2025Valuación

Amort. de ajuste por val.Saldo
Sep.2025
Valuación Derivado CVR8442791,123
\$844279\$1,123

Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.

Los depósitos en garantía en operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 30 de Septiembre 2025, el saldo acreedor neto por este concepto asciende a \$ 547

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 57 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

a) Integración de la cartera por tipo de crédito

Al 30 de septiembre de 2025, la cartera de crédito se integra como sigue:

Cartera Etapa 1				Cartera Etapa 2		Cartera Etapa 3	
Concepto	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total	Capital
Actividad Empresarial	\$322,833	\$326,101	\$4,669	\$341	\$110	\$351	\$4,318
Entidades Financieras	18,236	453	18,689	-	-	-	-
Entidades Gubernamentales	18,507	951	18,602	-	-	-	-
Créditos de Consumo	127,836	1,003	128,839	2,476	512,527	2,380	412,421
Créditos a la vivienda	3,652	163,668	167,320	161	3	164	537
	\$491,064	\$4,835	\$495,899	\$2,978	\$3,042	\$7,235	\$397,632

b) Integración de la cartera por moneda

Al 30 de septiembre de 2025, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera
UDIs		
Total		
Cartera de crédito etapa 1:		
Actividad Empresarial	\$212,888	\$99,319
Entidades Financieras	17,383	1,306
Entidades Gubernamentales	5,038	13,564
Créditos de Consumo	92,934	35,905
Créditos a la Vivienda	3,668	-

331,911 150,094 13,894 495,899

Carta de crédito etapa 2:		
Actividad Empresarial	153	198
Entidades Financieras	351	-
Entidades Gubernamentales	-	-

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 58 / 87
CONSOLIDADO
Impresión Final

Créditos de Consumo	1,842	685	-
2,527			
Créditos a la vivienda	164		-
-	164		
	2,159	883	3,042
Carta de crédito etapa3:			
Actividad Empresarial	4,371	298	4,669
Entidades Financieras	-	--	-
Entidades Gubernamentales	-		-
Créditos de Consumo	1,662	759	2,421
Créditos a la vivienda	542	-	542
6,575	1,057	07,632	
\$ 340,645			
\$152,034	\$13,894	\$ 506,573	

Créditos otorgados a entidades financieras

Al 30 de septiembre de 2025, los financiamientos otorgados a entidades financieras por tipo de moneda se analizan como sigue:

Concepto	Moneda nacional	Moneda
Ext	udis	
	Total	

Cartera de crédito vigente y vencida:

Interbancarios	\$5,419	\$1,215	\$6,634
A entidades financieras no bancarias	11,964	91	12,055
\$17,383	\$1,306	\$18,689	

Al 30 de septiembre de 2025, no se tiene saldo de cartera vencida a cargo de entidades financieras.

- Créditos otorgados a entidades gubernamentales

Al 30 de septiembre de 2025, los financiamientos otorgados a entidades gubernamentales por tipo de moneda se analizan como sigue:

Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera
Total		
Cartera de crédito vigente y vencida:		
Al Gobierno Federal o con su garantía	\$-\$-\$-	
A Estados y Municipios o con su garantía	---	
A organismos descentralizados o desconcentrados		5,038
\$	5,038	\$13,564
		\$18,602

c) Límites de operación

La CNBV y la Ley de Instituciones de Crédito establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito, los principales son los siguientes:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 59 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

* Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el capital básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 30 de Septiembre de 2025, el Banco cumple con los límites antes descritos.

* Créditos otorgados a partes relacionadas

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del capital neto. Al 30 de Septiembre de 2025, los saldos de los préstamos otorgados a partes relacionadas no exceden este límite.

* Otros límites para financiamientos

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la administración pública federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 30 de septiembre de 2025, la estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Por cartera de crédito comercial	\$6,216
Por créditos al consumo	5,291
Por créditos a la vivienda	153
Adicional	
\$	11,660

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de Septiembre de 2025, este rubro se integra de la siguiente manera:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 60 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Inversión	Depreciación acumulada		
Tasas			
Inmuebles	1,470	5025%	
Mobiliario y equipo de oficina	950	76910%	
Equipo de cómputo electrónico	2,361	1,96930%	
Maquinaria y equipo	-	-10%	
Equipo de transporte	94	5825%	
Terreno	665	-	
Bienes en Arrendamiento Puro		1,253	432
Otros	139	100	
	6,932	3,830	
\$	3,102		

Captación tradicional

a) Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 30 de Septiembre 2025, los depósitos de exigibilidad inmediata se analizan de la siguiente manera:

Cuentas de cheques
Moneda nacionalMoneda extranjera
valorizada
Total

Con intereses\$345,812\$2,318\$348,130
Sin intereses4,776 2885,064
\$350,588\$2,606\$353,194

Al 30 de Septiembre 2025, los intereses a cargo generados por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a \$20,219

b) Depósitos a plazos

Dentro de este rubro se presentan depósitos a plazo fijo, depósitos de empresas y bancos extranjeros y PRLV's. Para los depósitos en moneda nacional la tasa de interés se encuentra referenciada con las tasas de interés de los CETES y con la tasa interbancaria de equilibrio (TIIE). Para los depósitos en moneda extranjera la tasa de referencia es la Libor.

Al 30 de Septiembre 2025, este rubro se integra de la siguiente forma:

Depósitos a plazo fijo:

Dólares americanos (1)\$3,401
UDI's (2)
UDI's (1)839

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 61 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Moneda nacional (1)	2,231	
Moneda nacional (2)		-
Brazil	11,791	
Suma	8,262	

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento
Colocados a través de mercado (2) \$-
Colocados a través de ventanilla (1) 13,324
Suma 13,324
Depósitos retirables en días preestablecidos (1)
36,644

Total \$58,230
(1) Colocados con el público en general.
(2) Colocados en el mercado de dinero.

Al 30 de Septiembre 2025, los intereses a cargo generados por los depósitos a plazo ascienden a \$3,986

Cuando las instituciones de crédito constituyen depósitos o reciben préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, en una o más operaciones pasivas a cargo, y que representen más del 100% del capital básico, deben dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente. En este sentido, al 30 de Septiembre 2025, el Banco no excede este límite.

c) Títulos de crédito emitidos

Al 30 de Septiembre 2025, los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles, se integran como sigue:

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 62 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Título	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa efectiva	Gastos de emisión y otros gastos relacionados, neto	Monto autorizado frente al monto emitido	Número de títulos	Tasa de interés
--------	------------------	----------------------	---------------	---	--	-------------------	-----------------

Programa de emisión 2020 - 2025

94 BINBUR	2430-ago-24	27-ago-27	TIIE 28 días	4,490	46,000,000	8.12%	-5100%
94 BINBUR	24-230-ago-24	22-ago-31	TIIE 182 días	5,400	54,000,000	10.10%	-7100%
CETEMEX	22-306-oct-22	202-oct-25	TIIE 28 días	550	5,500,000	9.666%	
			2.75%				
BINBM37	11-abr-17	11-abr-27	4.3750%	13,736	750,000		-36
			100%				

Intereses devengados
338

Total 24,514-48

Gran Total 24,466

Al 30 de Septiembre 2025, estas emisiones representan el 100% del total del monto autorizado

Al 30 de Septiembre 2025, los intereses a cargo generados por los certificados bursátiles bancarios ascienden a \$1,318 y los gastos de emisión ascienden a \$5.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado.

Al 30 de Septiembre 2025, este rubro se integra de la siguiente manera:

2025

Tipo Moneda Tasa promedio Importe

A corto plazo:

Banco Santander, S.A. Línea de crédito Pesos 8.23% \$4,000

Seguros Inbursa, S.A. Línea de crédito Pesos 9.97% 1,350

Brazil (Banco Itau S.A) Línea de crédito Pesos -354

Intereses devengados por pagar 18

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 63 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

5,722

A largo plazo:

Banobras 12944 Línea de crédito Pesos 8.70% \$3,019
Banobras 13221 Línea de crédito Pesos 8.57% 3,608
Banobras 13225 Línea de crédito Pesos 8.63% 1,872
Banobras 13226 Línea de crédito Pesos 8.87% 1,061
Banobras 13430 Línea de crédito Pesos 9.08% 2,998
Banobras 9302753402 Línea de crédito Pesos 8.85% 3,810
Banobras Línea de crédito Pesos 8.67% 2,936
Banco Banorte Ixe, S.A. Línea de crédito Pesos 8.47% 2,200
Seguros Inbursa, S.A. Línea de crédito Pesos 8.90% 4,650
Intereses devengados por pagar 236
26,390

\$32,112

Al 30 de Septiembre 2025, los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$2,248

Al 30 de Septiembre 2025, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

- Impuesto sobre la renta (ISR)

El Banco está sujeto al pago del ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio de 2025 del 30%.

- Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

El Banco mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con compañías afiliadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros tomados en su conjunto. Respecto a los pagos por concepto de renta que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 30 de Septiembre de 2025, la administración estima que éstos ascenderán a \$2,120

b) Compromisos crediticios

Cartas de crédito y deudor por aval

Como parte de su actividad crediticia, la Institución otorga cartas de crédito a sus

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 64 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

clientes, las cuales pueden generar compromisos de pago y cobro en el momento que se ejerzan. Algunas de estas operaciones se encuentran celebradas con partes relacionadas. Al 30 de septiembre de 2025, el saldo de las cartas de crédito y el deudor por aval otorgadas por el Banco asciende a \$13,088 y 0 respectivamente.

c) Líneas de crédito

La Institución mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 30 de septiembre de 2025, el monto de las líneas de crédito otorgadas por la Institución asciende a \$ 135,776.

- Capital contable

a) Capital social

Al 30 de Septiembre de 2025, el capital social autorizado se integra por 900,000,000 de acciones Serie "O". Las acciones representativas del capital social son nominativas y tienen valor nominal de diez pesos cada una.

Al 30 de Septiembre de 2025, el capital social nominal pagado asciende a \$8,344. De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 30 de Septiembre de 2025, el Banco cumple adecuadamente con este requerimiento.

b) Restricciones al capital contable

•Tenencia accionaria

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

•Reducción de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de la reducción.

Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en el ejercicio de 2025 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros consolidados, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables

Las principales operaciones por segmentos de negocio que reflejan los estados

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 65 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

financieros del Banco se detallan a continuación:

Estado de situación financiera Crédito y captación Tesorería y banca de inversión Otros
Total

Efectivo y equivalentes de efectivo	-	40,097	
- 40,097			
Inversiones en instrumentos financieros	-	82,663	
- 82,663			
Deudores por reporto	- 20,000		-
20,000			
Instrumentos financieros derivados	5,250	-	
- 5,250			
Ajuste por valuación de activos financieros	1,123		-
- 1,123			
Cartera de crédito	495,867	-	-
495,867			
Otras cuentas por cobrar	353	-	
21,672 22,025			
Bienes adjudicados	884	-	
884			
Otros activos	-	-	47,627
47,627			
Total activo	503,477		
142,760			
69,299 715,536			
Captación	436,382	-	-
436,382			
Préstamos bancarios	32,113	-	-
32,113			
Acreedores por reporto	-	3,283	
- 3,283			
Instrumentos financieros derivados	17,552	-	
- 17,552			
Pasivo por activos en arrendamiento	-	-	-
516 516			
Otros pasivos	-	-	16,684
16,684			
Créditos diferidos	1,301	-	-
1,301			
Total pasivo	487,348		
3,283			
17,200			
507,831			

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 66 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Estado de resultados	Crédito	captación	Tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Ingresos por intereses	68,617		8,467	-	
77,084					
Gastos por intereses	(45,639)		(230)	-	
(45,869)					
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(5,085)		
-	-	(5,085)			
Comisiones y tarifas cobradas		1,326		794	
4,635	6,755				
Comisiones y tarifas pagadas		(1,936)		(89)	
-	(2,025)				
Resultado por intermediación		-		273	
-	273				
Otros ingresos (egresos) de la operación			(868)	(31)	
-	(899)				
Total	16,415	9,184			
4,635					
30,234					

Nuevos pronunciamientos contables

Al 30 de Septiembre de 2025, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Banco.

a.Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converte con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera consolidado; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24,

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 67 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

b.Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-3, Estado consolidado de resultado integral integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Administración del Banco, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

Índice de capitalización

Tabla I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios:

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	35,264
2	Resultados de ejercicios anteriores	125,945
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	32,157
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	193,366
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	4,382
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 68 / 87
CONSOLIDADO
Impresión Final

175	
10	
(conservador) Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,363.50
11Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12Reservas pendientes de constituir	
13Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15Plan de pensiones por beneficios definidos	
16	
(conservador) Inversiones en acciones propias	
17	
(conservador) Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18	
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19	
(conservador) Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20	
(conservador) Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26Derogado	
Adel cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
Bdel cual: Inversiones en deuda subordinada	-
Cdel cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
Ddel cual: Inversiones en organismos multilaterales	
Edel cual: Inversiones en empresas relacionadas	
Fdel cual: Inversiones en capital de riesgo	35,350
Gdel cual: Inversiones en sociedades de inversión	2,790
Hdel cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
Idel cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
Jdel cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
Kdel cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
Ldel cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
Mdel cual: Personas Relacionadas Relevantes	
Ndel cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
ODerogado	
Monto de operaciones realizadas con grandes exposiciones que exceden los límites establecidos en el artículo 54 de la CUB	-
27Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 69 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

deducciones	
28Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	44,061
29Capital común de nivel 1 (CET1)	149,305
Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicablesNo aplica	
33Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)No aplica	
35del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradualNo aplica	
36Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios0	
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37	
(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 No aplica	
38	
(conservador) Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 No aplica	
39	
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)No aplica	
40	
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitidoNo aplica	
41Ajustes regulatorios nacionales	
42Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deduccionesNo aplica	
43Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	
-	
44Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	149,305
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)No aplica	
49de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradualNo aplica	
50Reservas	-
51Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 70 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

52	(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53	(conservador) Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54	(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55	(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	149,305
60	Activos ponderados por riesgo totales	642,786
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1	
	(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.23%
62	Capital de Nivel 1	
	(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.23%
63	Capital Total	
	(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.23%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.6%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
66	Del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	0.6%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.63%
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional de CET1	
	(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1	
	(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC	
	(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 71 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	4,975
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

II.1 Cifras del Balance General

Referencia de los rubros del balance general

Rubros del balance general Monto presentado en el balance general individual

Activo	673,268		
BG1 Disponibilidades		79,563	
BG2 Cuentas de margen		4,713	
BG3 Inversiones en valores		69,333	
BG4 Deudores por reporto		921	
BG5 Préstamo de valores		-	
BG6 Derivados	5,872		
BG7 Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros			
844			
BG8 Total de cartera de crédito (neto)			412,363
BG9 Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización			
-			
BG10 Otras cuentas por cobrar (neto)			24,390
BG11 Bienes adjudicados (neto)			816
BG12 Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)			1,754
BG13 Inversiones permanentes		66,488	
BG14 Activos de larga duración disponibles para la venta			
-			
BG15 Impuestos y PTU diferidos (neto)			79
BG16 Otros activos		6,131	
Pasivo	478,184		
BG17 Captación tradicional		427,195	
BG18 Préstamos interbancarios y de otros organismos			
13,001			
BG19 Acreedores por reporto		-	
BG20 Préstamo de valores		-	
BG21 Colaterales vendidos o dados en garantía			-
BG22 Derivados	18,174		
BG23 Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros			

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 72 / 87
CONSOLIDADO
Impresión Final

-			
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización		
-			
BG25	Otras cuentas por pagar	13,840	
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación		-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	5,570	
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados		404
	Capital contable	195,085	
BG29	Capital contribuido	35,264	
BG30	Capital ganado	159,820	
	Cuentas de orden	3,199,002	
BG31	Avales otorgados	-	
BG32	Activos y pasivos contingentes		-
BG33	Compromisos crediticios	88,403	
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	1,019,100	
BG35	Agente financiero del gobierno federal		-
BG36	Bienes en custodia o en administración	320,852	
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	9,009	
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad		
-			
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)		
-			
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		
	2,819		
BG41	Otras cuentas de registro	1,758,818	

Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto

Identificador

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo

Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital NetoReferencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.

Activo

1	Crédito mercantil	4,382	BG16
2	Otros Intangibles	165	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales		
10	BG27		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado		
6	Inversiones en acciones de la propia institución		
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido		
	35,270		BG13
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución		

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 73 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

posea más del 10% del capital social emitido¹⁹

12Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales²¹
BG27

13Reservas reconocidas como capital complementario⁵⁰ BG8

14Inversiones en deuda subordinada²⁶ - B
- BG3

15Inversiones en organismos multilaterales²⁶ - D

16Inversiones en empresas relacionadas²⁶ - E

17Inversiones en capital de riesgo²⁶ - F BG13

18Inversiones en sociedades de inversión²⁶ - G
2,730 BG13

19Financiamiento para la adquisición de acciones propias²⁶ - H

20Cargos diferidos y pagos anticipados²⁶ - J

21Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)²⁶ - L

22Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos²⁶ - N

23Inversiones en cámaras de compensación²⁶ - P

Pasivo

24Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil⁸

25Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles⁹

26Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e
ilimitado¹⁵

27Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por
beneficios definidos¹⁵

28Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los
anteriores²¹

29Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R³¹

30Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico ²
33

31Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S⁴⁶

32Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital
complementario⁴⁷

33Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos
anticipados²⁶ - J

Capital contable

34Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q¹
35,264 BG29

35Resultado de ejercicios anteriores²
125,945 BG30

36Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de
partidas registradas a valor razonable³⁻², 455BG30

37Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores³
34,612BG30

38Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R³¹

39Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S⁴⁶

40Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de
partidas no registradas a valor razonable³, 11

41Efecto acumulado por conversión³, 26 - A

42Resultado por tenencia de activos no monetarios³, 26 - A

Cuentas de orden

43Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas²⁶ - K

Conceptos regulatorios no considerados en el balance general

44Reservas pendientes de constituir¹²

45Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de
bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)²⁶ - C

46Operaciones que contravengan las disposiciones²⁶ - I

47Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes²⁶ - M

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 74 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

III. ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGOS TOTALES

TABLA III.1 POSICIONES EXPUESTAS A RIESGO DE MERCADO POR FACTOR DE RIESGO

Concepto

Importe de posiciones equivalentes

Requerimiento de capital

Operaciones en moneda nacional con tasa nominal 40,209.103,216.73

Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable 33.312.66

Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's 25,456.762,036.54

Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General 0.000.00

Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC 18.761.50

Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general 0.000.00

Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal 15,661.911,252.95

Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio 7,588.07607.05

Posiciones en Oro 0.520.04

Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones 27,007.68,088.58

Requerimiento de capital por impacto Gamma 0.000.00

Requerimiento de capital por impacto Vega 0.000.00

TABLA III.2 POSICIONES EXPUESTAS A RIESGO DE CRÉDITO POR GRUPO DE RIESGO

Concepto Activos ponderados por riesgo Requerimiento de capital

Grupo I (ponderados al 0%) 29,298

-

Grupo I (ponderados al 10%) -

-

Grupo I (ponderados al 20%) 89

7

Grupo II (ponderados al 0%) -

-

Grupo II (ponderados al 10%) -

-

Grupo II (ponderados al 20%) -

-

Grupo II (ponderados al 50%) -

-

Grupo II (ponderados al 100%) -

-

Grupo II (ponderados al 120%) -

-

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 75 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Grupo II (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 10%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 20%)	14,652
1,172	
Grupo III (ponderados al 23%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 50%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 100%)	25,588
2,047	
Grupo III (ponderados al 115%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 120%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 138%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-
-	
Grupo IV (ponderados al 0%)	24,919
-	
Grupo IV (ponderados al 20%)	6,913
553	
Grupo V (ponderados al 10%)	-
-	
Grupo V (ponderados al 20%)	-
-	
Grupo V (ponderados al 50%)	-
-	
Grupo V (ponderados al 115%)	-
-	
Grupo V (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo VI (ponderados al 20%)	-
-	
Grupo VI (ponderados al 50%)	140
11	
Grupo VI (ponderados al 75%)	6,682
535	
Grupo VI (ponderados al 100%)	1,972
158	
Grupo VI (ponderados al 120%)	-
-	
Grupo VI (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-
-	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 76 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	3,720
298	
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	3,854
308	
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	202,731
16,218	
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	30,523
2,442	
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	1,915
153	
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	151
12	
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	102,340
8,187	
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	34
3	
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-
-	
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-
-	
Grupo VIII (ponderados al 115%)	1,368
109	
Grupo VIII (ponderados al 150%)	120897
Grupo IX (ponderados al 100%)	10,037
Grupo IX (ponderados al 115%)	-
Grupo X (ponderados al 1250%)	101
8	
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	
2,474	198
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 77 / 87
CONSOLIDADO
Impresión Final

10	1
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	
12	1
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	
-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados	
439	35
(ponderados al 1250%)	-
-	
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	
-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	
-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	
-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	
-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados	
-	-
(ponderados al 1250%)	-
-	

TABLA III.3 ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO OPERACIONAL

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de Capital	Promedio de los
Ingresos Netos Anuales de los últimos 36 meses			
Indicador de Negocio		24,847	
1,988		14,679	

TABLA IV.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL NETO

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A
3	Marco legal	LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N/A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "O"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	
	\$ 193,366 millones de pesos	
9	Valor nominal del instrumento	10
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	0
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos/dividendos	
17	Tipo de rendimiento /dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 78 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

19Cláusula de cancelación de dividendosNo
20Discrecionalidad en el pagoCompletamente discrecional
21Cláusula de aumento de interesesNo
22Rendimiento/dividendosNo Acumulables
23Convertibilidad del instrumentoNo Convertibles
24Condiciones de convertibilidadN.A.
25Grado de convertibilidadN.A.
26Tasa de conversiónN.A.
27Tipo de convertibilidad del instrumentoN.A.
28Tipo de instrumento financiero de la convertibilidadN.A.
29Emisor del instrumento N.A.
30Cláusula de disminución de valor
(Write-Down)No
31Condiciones para disminución de valorN.A.
32Grado de baja de valorN.A.
33Temporalidad de la baja de valorN.A.
34Mecanismo de disminución de valor temporalN.A.
35Posición de subordinación en caso de liquidaciónPosición más subordinada
36Características de incumplimientoNo
37Descripción de características de incumplimientoN.A.

V.1 Ponderadores Involucrados en el suplemento del Capital Contracíclico

Suplemento de capital Contracíclico de la Institución

0.00Millones

Alemania0%

Arabia Saudita0%

Argentina0%

Australia0%

Bélgica0%

Brasil0%

Canadá0%

China0%

España0%

Estados Unidos0%

Francia0%

Holanda0%

Hong Kong1.25%

India0%

Indonesia0%

Italia0%

Japón0%

Corea0%

Luxemburgo0%

México0%

Reino Unido1%

Rusia0%

Singapur0%

Sudáfrica0%

Suecia2%

Suiza0%

Turquía0%

Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores0%

VII. 1 Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 79 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

ReferenciaRUBROabcde

TT-1T-2T-3T-4

1Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de las disposiciones 41,781 41,473 41,00237,596 35,641

1aNo aplica

2Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1642,786638,047630,799578,407548,325

3Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)6.5%6.5%6.5%6.5%6.5%

3a No aplica

4Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1706,305690,015672,699641,316612,461

5Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)3.75%3.75%3.75%3.75%3.75%

5aNo aplica

6aComo parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?NONONONONO

6bComo parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las disposiciones aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran de ser excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la Institución, en un proceso de resolución?NONONONONO

6cEn el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila 6b, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos? Composición del Suplemento al Capital NetoNANANANANA

Tabla VII.2.1

a	
Montos	
Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes	
1 Capital Fundamental	149,305
2 Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	0
3 Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros	0
4 Otros ajustes	0
5 Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	0
6 Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	0
7 Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año	0
8 Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros	0
9 Otros ajustes	0
10 Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 80 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

11Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio149,305
Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio
12Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el
banco y subordinados a pasivos excluidos0
13Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el
banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos
los demás requisitos cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen
con todos los demás requisitos0
14Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los
límites superiores. No aplica
15Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de
financiación, antes del 1 de enero de 2022No aplica
16Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia
sistémica local en resoluciónNo aplica
17 Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes
de ajustes0
Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes
18Suplemento al Capital Neto antes de deducciones149,305
19Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al
Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo
punto de entrada).No aplica
20Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto0
21 Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto0
22 Suplemento al Capital Neto después de deducciones149,305
Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para
efectos
de Suplemento al Capital Neto
23Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en
la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen
Suplemento al Capital Neto642,786
24 Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la
Tabla I.1 del Anexo 1-0 Bis de estas disposiciones706,305
Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos
25 Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido
bajo elrégimen de Suplemento al Capital Neto)23.23%
26Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)21.13%
27Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el
capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto15.63%
28 Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de
capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos
por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT).7.60%
29 Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital0.60%
30Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco
0.00%
31 Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto7.00%

Número de líneaExplicación

1El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de
la
CUB.
2Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital
No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de la CUB.
3Los instrumentos de capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en
tenencia

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 81 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.

4Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.

5Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo

2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.

6Capital Complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis

7.

7Porción amortizada de Instrumentos de Capital Complementario donde el vencimiento

remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea.

8Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con la fracción IV, del artículo 2 Bis 5 de la CUB y los Anexos 1-R y 1-S, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.

9Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.

10Instrumentos de capital Complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de la CUB, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 - línea 8 - línea 9.

11Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.

12Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S.

13Instrumentos externos emitidos directamente por institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S.

14El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC

15Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.

16Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una institución de importancia sistémica local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.

17Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13

18Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.

19Deducciones de exposiciones de la institución de importancia

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 82 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

sistémica local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).

20Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica

21Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.

22El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 - línea 21.

23APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.

24Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-0 Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.

25Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.

26Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.

27Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la institución. Para ser calculado como índice de capital fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el capital fundamental, el capital básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.

28Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más suplemento de capital contracíclico más requerimiento por suplemento para institución de importancia sistémica local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el suplemento de conservación de capital de la institución de importancia sistémica local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local; y iii) los requerimientos por suplemento al capital neto.

29El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al suplemento por conservación de capital), de acuerdo al nivel de importancia sistémica local.

30El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por suplemento de capital contracíclico específico de la institución de importancia sistémica local).

31El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 83 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

Razón de Apalancamiento

Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

REFERENCIARUBROIMPORTE

Exposiciones dentro del balanceJUN-25SEP-25

1Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)666,476 653,107

+2(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III) (44,061) (44,028)

3Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)622,415609,079

Exposiciones a instrumentos financieros derivados

4Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)525 769

5Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados11,92711,942

6Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo--

7(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)-

8(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)--

9Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos--

10(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)--

11Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)12,45212,711

Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores

12Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas9.00919,921

13(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)--

14Exposición Riesgo de Contraparte por SFT--

15Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros--

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 84 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

16Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15) 9,00919,921
Otras exposiciones fuera de balance
17Exposición fuera de balance (importe nocional bruto) 88,403 88,012
18(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios) (25,974) (25,056)
19Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18) 62,429 62,956
Capital y exposiciones totales
20Capital de Nivel 1149,305 153,241
21Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19) 706,305 704,667
Coeficiente de apalancamiento
22Coeficiente de apalancamiento 21.14% 21.75%

TABLA I.2

NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIAEXPLICACIÓN

1Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (La CUB). El monto se debe registrar con signo negativo.
3Suma de las líneas 1 y 2
4Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:
a)Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.
b)La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
c)El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.
d)El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.
e)El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.
En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de remplazo de cada contraparte.
5Factor adicional conforme al Anexo 1-L de la CUB, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las disposiciones de la CUB.
En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGINA 85 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.

8No aplica.

9No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

10No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

11Suma de las líneas 4 a 10

12Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.

13Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.

b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.

c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.

d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo.

El monto se debe registrar con signo negativo.

14Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las disposiciones aplicables a las Instituciones de Crédito cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.

15Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.

Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.

16Suma de las líneas 12 a 15

17Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.

18Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las disposiciones de la CUB, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%.

El monto se debe registrar con signo negativo.

19Suma de las líneas 17 y 18

20Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las disposiciones de la CUB.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 86 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

21Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19

22Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

Tabla II.1 COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIADESCRIPCIONJUN-25SEP-25

1Activos totales 673,268678,357

2Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria(38,060) (37,779)

3Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento - -

4Ajuste por instrumentos financieros derivados6,5807,461

5Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 8,089(79)

6Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden62,42962,956

7Otros ajustes(6,001) (6,249)

8Exposición del coeficiente de apalancamiento706,305704,667

Tabla II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIADESCRIPCIÓN

1Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.

2Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito. El monto se debe registrar con signo negativo.

3No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.

4Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución.

El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.

5Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución.

El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.

6Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1.

El monto se debe registrar con signo positivo.

7Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito.

El monto se debe registrar con signo negativo.

8Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA 87 / 87

CONSOLIDADO

Impresión Final

III.1 CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE
REFERENCIA CONCEPTO JUN-25 SEP-25
1 Activos totales 673,268,678,357
2 Operaciones en instrumentos financieros derivados (5,872) (5,250)
3 Operaciones en reporto y préstamos de valores (920) (20,000)
4 Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero
excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento--
5 Exposiciones dentro del Balance 666,476,653,107

TABLA III.2 NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL
BALANCE

REFERENCIA DESCRIPCIÓN

1 Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de
propósito específico.
2 El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados
presentadas en el activo de los últimos estados financieros.
El monto se debe registrar con signo negativo.
3 El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores
presentadas en el activo de los últimos estados financieros.
El monto se debe registrar con signo negativo.
4 No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias
ni entidades de propósito específico.
5 Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

TABLA IV.1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO)

CONCEPTO / TRIMESTRE JUN-25 SEP-25 VARIACIÓN (%)

Capital Básico 1/
149,305
153,241
2.6 %
Activos Ajustados 2/ 706,305 704,667 -0.2 %
Razón de Apalancamiento 3/ 21.14% 21.75% 0.61%

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22,
de la Tabla I.1.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2025**

**BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

PAGINA 1 / 1

CONSOLIDADO

Impresión Final

"ESTE REPORTE SE ANEXA EN PDF EN EL ARCHIVO bncinfin"
